

ACTA ORDINARIA 29-2020. Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes ocho de setiembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en casa su de habitación, en Quebradilla, Cartago, a las 12:06 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:06 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:06 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:06 p.m. ---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 28-2020, CELEBRADA EL 01/09/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 28-2020, celebrada el 01/09/2020, incorporando las observaciones del doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: OFICIO MICITT-DM-OF-836-2020 DE FECHA 01/09/2020 DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR, SOLICITUD DEL DR. ADRIÁN PINTO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DE INCENTIVOS EN SU SESIÓN FI-008-2020, CELEBRADA EL 27/08/2020 SOBRE EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO “ESCALAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE FORMULACIONES DE INMUNOGLOBULINAS EQUINAS CONTRA EL SARS-COV2: DE UNA ESCALA PILOTO A UNA ESCALA SEMI-INDUSTRIAL”, DEL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, aprobar la propuesta de evaluadores constituida por: el doctor Cunha; doctor Juan Andrés Abin Carriquiry; doctora Marie Claire Arrieta Méndez y la doctora Sindy Chaves Noguera para evaluar el proyecto “Escalamiento de la tecnología para la producción de formulaciones de inmunoglobulinas equinas contra el SARS-CoV-2: De una escala piloto a una escala semi-industrial”, que presentó el Instituto Clodomiro Picado, con recomendación favorable del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y la Comisión de incentivos, según oficio MICITT-DM-OF-836-2020 del 01 de setiembre. ACUERDO FIRME

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan por unanimidad, aprobar la Metodología de Evaluación, para evaluar el proyecto “Escalamiento de la tecnología para la producción de formulaciones de inmunoglobulinas equinas contra el SARS-CoV-2: De una escala piloto a una

escala semi-industrial”, que presentó el Instituto Clodomiro Picado, elaborada por la Unidad de Evaluación Técnica. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: INFORME DEL ESTUDIO AI/5- DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA AL 30 DE JUNIO DEL 2020.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO V: INFORME DEL ESTUDIO AI/5- DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA AL 30 DE JUNIO DEL 2020”, para la próxima semana.---

CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA”, para la próxima sesión.--